



Florida, 23 julio de 2021.-

VISTO:

I) Que por Resolución No. 15/21 de la Junta Departamental de Florida -en sesión de fecha 21 mayo del año en curso-, se autorizó a la Intendencia Departamental de Florida a crear el Fondo Social Florida, destinado al financiamiento de programas sociales y de empleo transitorio referidos en el Anexo que se enumeran a continuación:

1. Programa de apoyo alimenticio. Cena caliente.
2. Acceso a la vivienda en emergencia habitacional
3. Programa de becas estudiantiles. Apoyo a la educación.
4. Reducción de la brecha digital.
5. Transporte y hogares estudiantiles.
6. a) Salud mental en contexto de pandemia. Espacio de apoyo y acompañamiento psicológico.
6. b) Violencia de género.
7. Atención y acompañamiento a personas en situación de discapacidad.
8. Programa Tejiendo Sueños.
9. Apoyo a las ollas populares y merenderos.
10. a) Canasta familiar y comunitaria.
10. b) Programa de capacitación intensiva.
10. c) Programa huertas solidarias.
11. Oportunidad Laboral. Trabajos solidarios.
12. Uruguay Trabaja.
13. Yo Estudio y Trabajo.
14. Fomento del Cooperativismo. INACOOOP – IDF.

15. Contratos temporarios. Convenio INAU – INR – IDF.

El financiamiento de estos programas serán desde tres fuentes: (1) Presupuesto del Gobierno Departamental. (2) Transferencias del Gobierno Nacional. (3) El Fondo que se aprueba en el presente decreto.

II) Que por la citada resolución, se autorizó a la Intendencia Departamental de Florida a contraer financiación bancaria, por hasta el equivalente a \$ 102.000.000 (pesos uruguayos ciento dos millones), con un plazo máximo de pago de hasta diez (10) años ad referendum del correspondiente dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, estableciéndose que los fondos obtenidos mediante el mecanismo de financiación bancaria, serán invertidos exclusivamente en el desarrollo de los Programas que se detallados, así como en la cancelación de las obligaciones generadas a partir de la ejecución de los mismos.-

RESULTANDO:

I) Que asimismo se dispuso la creación de la Comisión de seguimiento del Fondo Social Florida (FSF), la que estará integrada por dos representantes de la Intendencia de Florida designados por el Intendente y un representante de cada Partido Político con representación en la Junta Departamental de Florida, en calidad de titulares. Por cada titular se nombrará un suplente, pudiendo actuar ambos en la Comisión.-

II) Que la Secretaría de la Comisión del Fondo Social Florida será ejercida por el funcionario de la Intendencia de Florida designado para ésta, quien también será responsable de la elaboración de las actas para su remisión a la Junta Departamental.-

III) Que la referida Comisión de FSF tendrá como cometidos:

a) Solicitar a los técnicos actuantes las aclaraciones, ampliaciones y todo lo que se estime oportuno; solicitar informes sociales y criterios utilizados, en caso de que dicha comisión considere necesario.



b) Asesorar y sugerir a la Intendencia de Florida sobre los programas y analizar su resultado, ejerciendo plenas funciones de contralor respecto de la ejecución de los mismos. Este asesoramiento y sugerencia no tendrá carácter vinculante.

c) Resolver las cuestiones que se planteen en su seno, por mayoría de sus componentes. La Comisión de FSF sesionará con la presencia de los miembros que concurran y con una frecuencia mínima de una vez al mes.

d) En el programa "Oportunidad Laboral" la Comisión deberá controlar y dar seguimiento al registro y al sorteo de los beneficiarios, debiendo respetarse las normas legales vigentes en materia de protección integral de personas con discapacidad (artículo 49 de la Ley 18.651), personas "trans" (artículo 12 de la Ley 19.684), y personas afrodescendientes (artículo 4 de la Ley 19.122). Se establece además que cada integrante tendrá derecho a voz y un voto.

IV) Que asimismo se dispuso la creación en la Junta Departamental de Florida un grupo de trabajo en la órbita de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Peticiones, el que será integrado por un Edil por cada bancada, para el seguimiento y contralor del Fondo Social Florida. El cometido de dicho grupo de trabajo será el contralor de las Actas de la Comisión de Seguimiento del Fondo Social Florida.

V) Que se remitió estos antecedentes al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.-

CONSIDERANDO:

I) Que en actuación No. 4 se encuentra anexo el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, realizando las observaciones formales que expresa. Asimismo y en lo que dice relación con los aspectos sustanciales del "Fondo Social Florida" y el endeudamiento bancario para el cual se solicita autorización, el Tribunal de Cuentas no formula observaciones de fondo que modifiquen el criterio de la Junta Departamental, en el sentido de otorgar la anuencia de precepto, como lo señala expresamente el órgano legislativo en el numeral 2do. del Considerando de su Resolución No. 24/21 de fecha 19 de julio del presente año.-

II) Que por la Resolución precedentemente referida No. Resolución No. 24/21 de fecha 19 de julio de 2021 de la Junta Departamental, se declaró definitivamente concedida la autorización a la Intendencia de Florida para

contraer endeudamiento bancario y para constituir el “Fondo Social Florida”, otorgada por Resolución JDF N° 15/2021 de fecha 21/05/2021.-

III) Que una vez culminado el procedimiento legal de contratación correspondiente, se deberá remitir el proyecto de contrato o el contrato suscrito “ad referéndum” de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República. Asimismo, deberá remitirse copia de dicho contrato a la Junta Departamental de Florida.-

IV) Que los integrantes de la Comisión de seguimiento del Fondo Social Florida (FSF), designados por la Intendencia en carácter de titulares son los Directores de los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social, Sres. Martín Varela Ormando y Luis Oliva Castro y en calidad de suplentes el Secretario General Dr. Marcos Pérez Machado y la Lic. Lorena Fernández.-

V) Que el Director del Departamento de Desarrollo Sustentable Ing. Agr. Enzo Viscailuz, actuará como Secretario de la Comisión del Fondo Social Florida y será responsable de la elaboración de las actas y su remisión a la Junta Departamental.-

VI) Que asimismo se comunicó por la Junta Departamental de Florida la designación de los integrantes de la Comisión de seguimiento del Fondo Social Florida (FSF), siendo representantes de cada Partido Político con representación en la Junta Departamental de Florida, a las siguientes personas, a los Sres. Ignacio Barreiro y Andrea Rizzo Mujica en calidad de titular y suplente respectivamente por el Partido Nacional, a la Prof. Mariana Lorier Taranto y Víctor Sabbia Cayaffa en calidad de titular y suplente respectivamente por el Frente Amplio y los Sres. Joaquín Montesdeoca Dora y Angélica Figueroa Varela en calidad de titular y suplente respectivamente por el Partido Colorado.-

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los artículos 275 y 301 de la Constitución de la República, Ley N° 9515 y demás disposiciones legales concordantes.-



EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

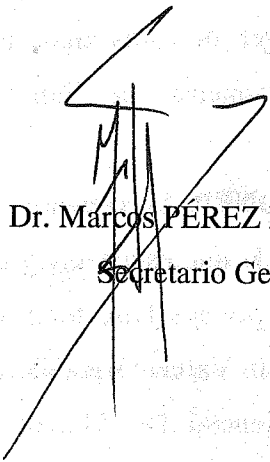
1) **DISPONER** la creación del Fondo Social Florida, destinado al financiamiento de programas sociales y de empleo transitorio indicados en la presente resolución y que surgen de estos antecedentes, sujeto a la autorización otorgada por la Junta Departamental de Florida por Resoluciones Nos. 15/21 y 24/21.-

2) **DISPONER** la creación de la Comisión de seguimiento del Fondo Social Florida (FSF), la que estará integrada en representación de la Intendencia, en carácter de titulares por los Directores de los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social, Sres. Martín Varela Ormando y Luis Oliva Castro y en calidad de suplentes el Secretario General Dr. Marcos Pérez Machado y la Lic. Lorena Fernández, siendo el Director del Departamento de Desarrollo Sustentable Ing. Agr. Enzo Viscailuz, el Secretario de la Comisión del Fondo Social Florida y responsable de la elaboración de las actas y su remisión a la Junta Departamental.- Asimismo se establece de acuerdo a comunicación recibida del Legislativo Departamental, como integrantes de la citada Comisión y en representación de cada Partido Político, a las siguientes personas, a los Sres. Ignacio Barreiro y Andrea Rizzo Mujica en calidad de titular y suplente respectivamente por el Partido Nacional, a la Prof. Mariana Lorier Taranto y Víctor Sabbia Cayaffa en calidad de titular y suplente respectivamente por el Frente Amplio y los Sres. Joaquín Montesdeoca Dora y Angélica Figueroa Varela en calidad de titular y suplente respectivamente por el Partido Colorado.-

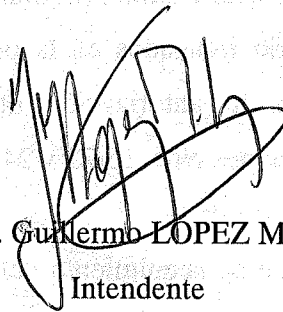
3) **CONTINÚE** para su conocimiento, notificación de todos los integrantes designados y demás efectos dispuestos al Departamento de Desarrollo Sustentable, actuando su Director Ing. Agr. Enzo Viscailuz como Secretario de la Comisión.-

4) **FECHO**, continúe a la Dirección General del Departamento de Hacienda encomendándola y facultándola para solicitar el crédito bancario por hasta el equivalente a \$ 102.000.000 (pesos uruguayos ciento dos millones), con un plazo máximo de pago de hasta diez (10) años, en acuerdo a la autorización otorgada y a todos los demás efectos correspondientes, debiendo una vez

culminado el procedimiento legal de contratación correspondiente, remitir el proyecto de contrato o el contrato suscrito "ad referéndum" de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República. Asimismo, deberá remitirse copia de dicho contrato a la Junta Departamental de Florida.-



Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General



Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ
Intendente

ACTA

7/1/21

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

1689/21

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-00592
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	19/08/2021 14:00:20	
Tipo:	Adjuntar documentacion	

Se adjunta Resolución de la Intendencia N° 1689/21 referente a la creación del Fondo Social Florida (FSF) y la integración de la Comisión de seguimiento del mismo, para conocimiento de nuestro Organismo.

Distribúyase a las bancadas.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-00592-_IF Exp 01267-21 - Resolución 1689-21.pdf	Sí

Actuante:
Sebastian Cosentino
Pase a Firma
Presidente Silvana Goñi
Secretaria General Alicia Oriozabala



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-00592
Fecha:	20/08/2021 09:41:49	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente Silvana Goñi	19/08/2021 15:16:30	Avala el documento
Secretaria General Alicia Oriozabala	20/08/2021 09:41:49	Avala el documento

